



**RSI-MTPS-0037-2018**

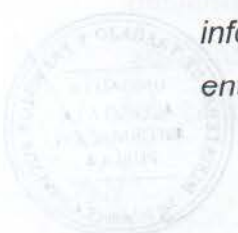
La infrascrita Oficial de Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, HACE SABER:  
AL SEÑOR \_\_\_\_\_ en su calidad de solicitante de información, la  
resolución de las doce horas con diez minutos del veintisiete de febrero del año dos mil  
dieciocho, la cual literalmente dice: "....."

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las doce horas con diez minutos del veintisiete de  
febrero del año dos mil dieciocho.

**VISTA** la Solicitud de Información admitida en esta oficina a través del Sistema de  
Gestión de Solicitudes de este Ministerio en fecha quince de febrero de dos mil dieciocho,  
interpuesta por el señor \_\_\_\_\_ quién en la parte medular de la solicitud pidió  
la siguiente información: "1-Listado de sindicatos del sector público; 2- Listado de sindicatos del  
sector municipal; 3- Listado de seccionales de empresas del sector privado activo e inactivo.  
Periodo de tiempo, todo lo registrado en el MTPS en el año 2017 a la fecha del 2018".

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a  
la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la  
Información Pública y **CONSIDERANDO**:

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el  
derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las  
autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo  
resuelto.
  
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al Derecho  
de Acceso a la Información Pública "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir  
información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás  
entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna"





III. Habiéndose realizado las gestiones internas con el Jefe Ad-Honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales de esta Institución, a quien se les solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, el referido Jefe rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa: (...) *Por medio de la presente y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, se da respuesta a requerimiento SI-MTPS-0037-2018 en el que solicita: 1-Listado de sindicatos del sector público; 2- Listado de sindicatos del sector municipal; 3- Listado de seccionales de empresas del sector privado activo e inactivo. Periodo de tiempo, todo lo registrado en el MTPS en el año 2017 a la fecha del 2018*".

IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública al peticionante sobre el requerimiento solicitado; lo cual ha sido proporcionado por el Jefe Ad-Honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales, por tanto, se adjunta a la presente resolución en formato digital y se envía al correo señalado en la solicitud:

a tal efecto el **artículo seis letra "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, *"Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título"*; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

**POR TANTO:** De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública al señor .

lo referente a: "1-Listado de sindicatos del sector público; 2- Listado de sindicatos del sector municipal"





sector municipal; 3- Listado de seccionales de empresas del sector privado activo e inactivo. Periodo de tiempo, todo lo registrado en el MTPS en el año 2017 a la fecha del 2018"; de conformidad a información proporcionada por el Jefe Ad-Honorem del Departamento Nacional de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **NOTIFÍQUESE.**



